

Radicado: 2020525552

Fecha: 30/12/2020 4:57:20 P. M.

Proceso: 2000 DISEÑO REGULATORIO

Destino: INTERESADO EN EL TRAMITE DE HOMOLOGACIÓN

Asunto: CIRCULAR 132 DE 2020

CIRCULAR No. 132 DE 2020

Para: Interesados en el trámite de homologación de equipos terminales

De: Sesión de Comisión de Comunicaciones

Referencia: **Normas técnicas para establecer la conformidad en materia de homologación de equipos terminales.**

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) se encuentra facultada para establecer los estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, aceptables en el país.

Mediante la Resolución CRC 6129 de 2020 esta Comisión actualizó el Régimen de homologación de equipos terminales y subrogó el Título VII de la Resolución 5050 de 2016. En este sentido, el numeral 7.1.1.2.5. de la Resolución 5050 de 2016 establece que la CRC fijará mediante circular las normas técnicas para garantizar el cumplimiento de los límites de exposición a campos electromagnéticos y compatibilidad con las bandas de frecuencia para servicios IMT asignadas en Colombia.

Así las cosas, la CRC haciendo uso de sus facultades legales y reglamentarias, mediante la presente circular se procede a establecer la actualización de la Tabla de Normas Técnicas aplicables para certificar la conformidad de diferentes Equipos Terminales en cuanto a conexión a la red y exposición a campos electromagnéticos como se presenta a continuación:

Tabla de Normas Técnicas Equipos Terminales Móviles - ETM

Banda (Nombre común)	Id. de Banda según 3GPP	Rango de frecuencia [MHz]		Tecnología de acceso	Norma de conexión a la red	Norma de radiación
850 MHz	Banda 5	824-849	869-894	2G-3G (GSM-UTRAN)	FCC - parte 22, subparte H	IEEE Std.C95.1 o ICNIRP, conforme a UIT-T K.52
1900 MHz	Banda 2	1850-1910	1930-1960	2G-3G (GSM-UTRAN)	FCC - parte 24, subparte E	IEEE Std.C95.1 o ICNIRP, conforme a UIT-T K.52
700 MHz	Banda 28	703-748	758-803	4G (E-UTRAN)	Armonización de acceso: ETSI EN 301 908-13 Compatibilidad Electromagnética: ETSI EN 301 489-52	IEEE Std.C95.1 o ICNIRP, conforme a UIT-T K.52
AWS	Banda 4	1710-1755	2110-2155	4G (E-UTRAN)	FCC - Parte 27	IEEE Std.C95.1 o ICNIRP, conforme a UIT-T K.52
2500 MHz	Banda 7	2500-2570	2620-2690	4G (E-UTRAN)	Armonización de acceso: ETSI EN 301 908-13 Compatibilidad Electromagnética: ETSI EN 301 489-52	IEEE Std.C95.1 o ICNIRP, conforme a UIT-T K.52
	Banda 38	2570-2620				

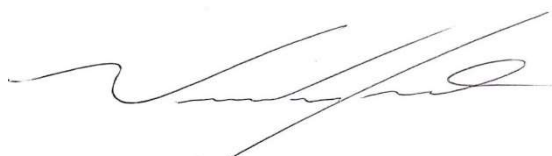
Adicionalmente, se presentan las normas técnicas en materia de conexión a la red y de límites de exposición a campos electromagnéticos que deben cumplir los teléfonos fijos y teléfonos satelitales:

Tabla de normas técnicas para teléfonos fijos y teléfonos satelitales

Equipo terminal	Norma de conexión a la red	Norma de radiación
Teléfono para telefonía fija	<ul style="list-style-type: none">FCC – parte 68 oETSI ES203-021	Para terminales inalámbricos: <ul style="list-style-type: none">Niveles de seguridad con respecto a la exposición contemplados en IEEE Std. C95.1 o ICNIRP, conforme a la recomendación UIT-T K.52.
Teléfono Satelital	<ul style="list-style-type: none">Estándares técnicos de la Resolución 3610 de 1997FCC – parte 25	<ul style="list-style-type: none">Niveles de seguridad con respecto a la exposición contemplados en IEEE Std. C95.1 o ICNIRP, conforme a la recomendación UIT-T K.52.

La presente circular fue aprobada por el Comité de Comisionados de Comunicaciones según consta en el Acta No. 1273 del 11 de diciembre de 2020, y por la Sesión de Comisión de Comunicaciones el 28 de diciembre de 2020, según consta en Acta No. 402.

Con un cordial saludo,



NICOLÁS SILVA CORTÉS
Presidente



CÁRLOS LUGO SILVA
Director Ejecutivo

Cód. Proyecto: 2000-71-16

C.C.C.: 11/12/2020 Acta 1273

S.C.C: 28/12/2020 Acta 402

Revisado por: Alejandra Arenas Pinto – Coordinadora de Diseño Regulatorio

Elaborado por: Camilo Romero Flórez, Celso Forero Flórez, Jhan Pulido Rodríguez, Julián Lucena Orjuela